



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

Decreto del día 9^{to} de hon. En la villa de Lima a quatro e hexas de mill setecientos y seis Lov. 2^{da} de J. P. de Alvarado, y Mariano Cab. el oñ. e Santiago P. y Juan M. de ella y V. de 20, D. Fernando Maximiliano Alvarado M. D. Diego Maxim y Mathov Alvarado M. en Propiedad, D. Math. Ant. Maxim, suyo y fiel executor, D. Pedro Demarcos Maxim, y D. Juan Maxim oñ. Regid. perpetuo Com. p. Justicia, y Regim. e ciudad de Lima, estando juntos en su Ayuntamiento. Con asistencia de D. Maximilian Talon y Maxim de Pascañador Sindico acordaron lo sig.

Florove presente p. dho D. Juan Maxim como el Doctor D. J. P. Portal medico que ha sido en las Leñas de D. Pedro de halla en esta villa a Cumplex la obligada e concurrida a servir esta Conducta por el tpo de seis años al Respeto de V. de D. de Cadabre p. que mediante haverse tratado que se le ha de dar medico segundo acuerda la villa lo

